

En fechas precedentes, el Consejero de Sanidad don José María Navia-Osorio García-Braga, acomodó a la realidad del Principado de Asturias, el procedimiento que otras Comunidades Autónomas han ido disponiendo acerca de la caducidad de la Tarjeta Sanitaria Individual. Esta decisión se sostiene sobre el desarrollo tecnológico, las últimas disposiciones normativas nacionales sobre prestación de asistencia sanitaria, así como la consideración del trabajo que actualmente está desarrollando el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre la nueva tarjeta sanitaria que de manera uniforme se pretende instaurar en todo el ámbito nacional.

El grupo de trabajo de Tarjeta Sanitaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, esta desarrollando un modelo normalizado de tarjeta Sanitaria para el Sistema Nacional de Salud, que se pretende implantar en un futuro próximo aun sin determinar.

En este escenario, en aras de la agilización, eficiencia y efectividad administrativas, la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias ha tomado la decisión de no renovar las tarjetas afectadas por caducidad a partir del mes de marzo de 2012 incluido, que mantendrán su vigencia. Se insiste de nuevo que tal decisión excluye la expedición de tarjetas sanitarias afectadas por modificaciones, pérdida, deterioro así como alta de nuevos usuarios, para los cuales el procedimiento será el que se viene desempeñando.

La acreditación del derecho a la asistencia sanitaria pública esta disponible en el Sistema de Información de Población y Recursos Sanitarios (SIPRES), al margen de lo que figure en la tarjeta sanitaria.

Lo que se comunica a los profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, así como a las distintas administraciones del Estado Español, para su conocimiento y difusión.

En Oviedo, a 16 de abril 2012



Fdo: José Antonio Álvarez Riesgo
Director General de Innovación Sanitaria